



Trujillo, 24 de Mayo de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 001923 -2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, emitido por la Ing. Jano Omar Vasquez Alvarez, Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre Actualización del Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" con Código Único de Inversiones 2519261; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, mediante Ley N° 30776 se delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de Reconstrucción y Cierre de brechas en Infraestructura y Servicios, precisándose en el Art. 20 inc. a) Simplificar el ciclo de inversión de los proyectos en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). a fin de que el proceso se inicie directamente en el desarrollo de los expedientes técnicos, sin transitar por las Fases de Programación y de Formulación y





Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así mismo el inc. f) Establecer disposiciones especiales del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de los Planes de Monitoreo Arqueológico, del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, de las autorizaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, de las autorizaciones de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). Solo tratándose de intervenciones de reconstrucción, se podrán establecer excepciones respecto de las regulaciones antes mencionadas, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC);

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00017-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el el Expediente Técnico del Proyecto “REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D CAJAMARCA (CA – 101 A CONTUMAZA)”, con el cual corrige el nombre del punto de destino como L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA), el cual cambia L.D. CAJAMARCA (CA-101 A CONTUMAZA), finalmente queda el proyecto con el nombre de "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-101 A CONTUMAZA)", aprobando así el expediente técnico.

Que, Teniendo en cuenta la existencia de obras de arte en el tramo se propone conservar las mismas, así como la ejecución de alcantarillas tipo Marco, alcantarillas TMC. Es preciso indicar por ser una Rehabilitación Vial, corresponde la intervención sobre la plataforma existente, no contando con el presupuesto de afectaciones de terrenos próximos a la vía. Por lo tanto, se ha adoptado la modificación de las obras de arte, así como el ancho de la sección de la vía en estudio. Conservando así las metas del proyecto primigenio. Se adjunta cuadro comparativo de las metas de los proyectos primigenio y actualizado, lo cual corrobora lo descrito:





ITEM	DESCRIPCION	E.T. ACTUALIZADO		E.T. PRIMIGENIO	
		MEDIDA	UND	MEDIDA	UND
1	LONGITUD	16.98	km	16.98	km
2	ANCHO CALZADA	5.50- 4.50	m	5.50 - 4.50	m
3	SUPERFICIE	SLURRY	m2	SLURRY	m2
4	PLAZOLETAS	SI	m2	SI	m2
5	CUNETAS	16.92	m	16.98	m
6	ALCANTARILLAS TMC 24"	5	und		
7	ALCANTARILLAS TMC 36"	25	und	60	und
8	ALCANTARILLAS TIPO MARCO	12	und		
9	BADENES	13	und	13	und
10	SEÑALIZACION PREVENTIVA	127	und	108	und
11	SEÑALIZACION INFORMATIVA	3	und	8	und
12	PINTADO DE PARAPETOS EN ALCANTARILLAS	204.24	m2	162.84	m2
13	MARCAS EN EL PAVIMENTO	5094.00	m2	5094.00	m2
14	HITOS KILOMETRICOS	17	und	17	und
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		12,799,978.42		12,799,978.42	



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00041-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 17 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 00017-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2022 del Expediente Técnico del Proyecto "REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D CAJAMARCA (CA – 100 A CONTUMAZA)". A efectos de conservar el nombre del proyecto igual al PIRCC (Plan de Intervenciones para la Reconstrucción con Cambios), rectifica el error material, con el nombre "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-101 A CONTUMAZA)", quedando finalmente el proyecto con el nombre "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)".

Que, mediante Informe N° 001923-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, suscrito por el Sub Gerente de Estudios Definitivos ING. JANO OMAR VASQUEZ ALVAREZ, de fecha 23 de mayo de 2023, remite la Actualización del Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" con CUI 2519261, de acuerdo al detalle siguiente:





RESUMEN DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO			
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:	"ACTUALIZACIÓN DE E.T "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)"		
ITEM	DESCRIPCION	%	PARCIAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES		451676.18
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		669418.96
03	PAVIMENTOS		2773771.58
04	TRANSPORTE		923040.96
05	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		3781521.78
06	SEÑALIZACION		136722.66
07	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		31869.05
08	SEGURIDAD Y SALUD		11079.41
COSTO DIRECTO		: S/.	8,779,100.58
GASTOS GENERALES	13.75%	: S/.	1,206,821.91
UTILIDAD	5%	: S/.	438,955.03
SUBTOTAL		: S/.	10,424,877.52
GASTOS DE PLAN COVID - 19 - OBRA (INCLUYE I.G.V)			26,397.58
TOTAL			10,451,275.10
IGV	18%	: S/.	1,881,229.52
VALOR REFERENCIAL		: S/.	12,332,504.62
GASTOS DE SUPERVISION (INCLUYE I.G.V)		: S/.	450,685.19
GASTOS DE PLAN COVID - 19 - SUPERVISION (INCLUYE I.G.V)		: S/.	3,432.90
LIQUIDACION		: S/.	13,355.71
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		: S/.	12,799,978.42

MONTO DEL PROYECTO : S/ 12'799,978.42
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 210 días calendarios
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA





Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...";



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACTUALIZAR**, el Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" con Código Único de Inversiones 2519261, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00017-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 14 de febrero de 2022 rectificada mediante Resolución Gerencial Regional N° 00041-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 17 de mayo de 2022; cuyo Presupuesto Total de Inversión actualizado asciende a S/12'799,978.42 (Doce millones setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho con 42/100 soles), con precios vigentes al mes de abril del 2023, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, Modalidad de ejecución: POR CONTRATA, Sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:





PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD

PROGRAMA 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO/ PROYECTO: "ACTUALIZACION DE E.T " REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" CUI 2519261

ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA: 4.000090 REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES

DIVISION FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE

GRUPO FUNCIONAL : 0065 VÍAS DEPARTAMENTALES

META: 00001

MOD. EJECUCIÓN: POR CONTRATA

SIST. DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS

MONTO DE INVERSIÓN: S/. 12,799,978.42

AÑO FISCAL: 2023



ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA (INC. PLAN COVID19)	S/ 12,332,504.62
2.6.8.1.4.3	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN (INC. PLAN COVID19)	S/ 467,473.80
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
	TOTAL	S/ 12,799,978.42





PRESUPUESTO ANÁLITICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD

PROGRAMA 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO/ PROYECTO: "ACTUALIZACION DE E.T "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" CUI 2519261

ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA: 6.000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE

GRUPO FUNCIONAL : 0065 VÍAS DEPARTAMENTALES

META: 00001

META: 00001

MOD. EJECUCIÓN: POR CONTRATA

SIST. DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS

MONTO DE INVERSIÓN: S/. 0.00

AÑO FISCAL: 2023

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 0.00
TOTAL		S/. 0.00





PRESUPUESTO ANÁLITICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD

PROGRAMA 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO/ PROYECTO: "ACTUALIZACION DE E.T "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" CUI 2519261

ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA: 4.000090 REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES

DIVISION FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE

GRUPO FUNCIONAL : 0065 VÍAS DEPARTAMENTALES

META: 00001

TIPO DE CONTRATACIÓN: POR CONTRATA

SIST. DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS

MONTO DE INVERSIÓN: S/. 12,332,504.62

AÑO FISCAL: 2023

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA (INC. PLAN COVID19)	S/. 12,332,504.62
	2 GASTO PRESUPUESTARIO	
	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	TOTAL	S/. 12,332,504.62





PRESUPUESTO ANÁLITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0138	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/ PROYECTO:	"ACTUALIZACION DE E.T "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" CUI 2519261	
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000002	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA
FUNCIÓN:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL :	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSIÓN:	S/. 467,473.80	
AÑO FISCAL:	2023	
ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.3	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN (INC. PLAN COVID19)	S/. 467,473.80
	TOTAL	S/. 467,473.80

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de ACTUALIZACIÓN, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

